

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:12 horas del día 22.03.2018, en el Salón de reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higuera
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Sergio Cabezas Chávez
Sr. Leonardo Peñaloza Medina

Preside la sesión el Sr. Luis Antonio Silva, Alcalde, asisten además, el Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal, el Sr. Mario Mena Noriega, Director de Control, la Sra. Ibety Escobar, DIDECO, el Sr. Cristián Quilodrán, Secpla, la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe y la Srta. Mery Moraga Salinas, Secretaria de Concejo.

Tabla de Reunión

- Correspondencia recibida
- Comodato JJ. de VV. El Porvenir.
- Exposición Proyecto Telemetría (Secpla)
- P.M.G. 2017 (Cumplimiento)
- Varios

En primera instancia, el Sr. Alcalde da la bienvenida a los Sres. Concejales (as) y funcionarios (as), esperando que todo lo que se trate en esta ocasión sea en beneficio de la comunidad.

El Sr. Alcalde solicita al Concejo, poner punto sobre tabla, dado que se necesita informar sobre situación de la Agrupación Folclórica Quínoa.

Los Sres. Concejales por unanimidad, aprueban colocar el punto en la tabla, para ser tratado en la presente sesión.

Seguidamente pasa a dar lectura a la Correspondencia Recibida

a.- Memo N° 115 de fecha 15.03.2018, enviado por Depto. de Rentas, a través del cual informa que el contribuyente Sr. Ariel Mora Figueroa, C.I. N° 17.502.300-9, se encuentra tramitando autorización para Arriendo y Traslado de domicilio comercial, la Patente Comercial y de Alkoholes Limitada giro "Minimercado" de comestible y abarrotes (Art. 3° clase H1) Roles N° 2000518 – 4000091, arrendada por la contribuyente Sr. Fredy Inostroza Lagos, C.I. N° 12.767.002-trasladándola al nuevo domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 595-B1, comuna de Requínoa.

El Sr. Alcalde indica que la documentación, según visación del Asesor Jurídico, cumple con los requisitos solicitados, por tanto lo somete a votación.

Concejal Berríos A
Concejal Martínez A



Concejal Cavieres A
 Concejal Cabezas A
 Concejal Peñaloza A
Alcalde A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, Arriendo y Traslado de domicilio comercial, la Patente Comercial y de Alcoholes Limitada giro "Minimercado" de comestible y abarrotes (Art. 3° clase H1) Roles N° 2000518 – 4000091, arrendada por la contribuyente Sr. Fredy Inostroza Lagos, C.I. N° 12.767.002-1 al contribuyente Sr. Ariel Mora Figueroa, C.I. N° 17.502.300-9, trasladándola al nuevo domicilio comercial ubicado en calle Comercio N° 595-B1, comuna de Requínoa.

b.- 27° Llamado Pavimentación Participativa.

El Sr. Alcalde informa que recibió de Serviu Región de O'Higgins Convenio Ad-Referéndum, para la firma correspondiente, el que compromete los recursos aprobados por el Concejo, para el 27° Llamado de Pavimentación Participativa, los Pasajes; N° 1 Pob. San Agustín, Calle Interior Santa Amalia, desde Viña Chateau Los Boldos hasta casa N° 8 lado norte y Calle interior Santa Amalia, desde casa N° 8 lado norte hasta Pasaje Santa Amalia, específicamente los siguiente montos:

NOMBRE DE LA VIA	TRAMO POSTULADO	APORTE COMITÉ REGLAMENTARIO \$	MONTO MUNICIPAL REGLAMENTARIO \$	OBRAS ANEXAS	TOTAL TRANSFERIR MUNICIPIO A SERVIU
Pasaje N° 1 Pob. San Agustín	Pasaje N° 1	\$ 1.226.000	\$ 1.050.000	\$ 1.691.000	\$ 3.967.000
Calle Interior Santa Amalia	Desde Viña Chateau Los Boldos hasta casa N° 8 lado norte	\$ -	\$ 4.664.000	\$ -	\$ 4.664.000
Calle interior Santa Amalia	Desde casa N° 8 lado norte hasta Pasaje Santa Amalia	\$ 5.249.000	\$ 7.872.000	\$ -	\$ 13.121.000
Total					\$ 39.941.000

El Sr. Alcalde explica que dicho convenio debe ser firmado por el Alcalde, previa aprobación del Concejo, por lo que lo somete a votación:

Concejal Berríos A
 Concejal Martínez A
 Concejal Cavieres A
 Concejal Cabezas A
 Concejal Peñaloza A
Alcalde A

Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba en votación unánime, Convenio Ad-Referéndum entre Seviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Requínoa, 27° Llamado Pavimentación Participativa.

Punto de tabla

• **Comodato JJ. de VV. El Porvenir.**

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales, si tienen alguna observación al Comodato solicitado y entregado a cada Concejal para su análisis.

Los Sres. Concejales manifiestan no tener observaciones que mencionar, por tanto, el Sr. Alcalde lo somete a votación

Concejal Berríos A
 Concejal Martínez Se Abstiene
 Concejal Cavieres A
 Concejal Cabezas A
 Concejal Peñaloza A
Alcalde A



Por tanto, en virtud de la votación, se aprueba por 5 votos a favor y una abstención, suscribir Contrato de Comodato entre el Municipio de Requínoa y la Organización Junta de Vecinos El Porvenir, el que entrega lote destinado para Equipamiento, de una superficie de aprox., de 530,10 m², inscrito a ubicado en la localidad de El Abra, comuna de Requínoa, inscrito a fojas 5 N° 5 año 2018 del Conservador de Bienes Raíces de Rengo, y por un periodo de 10 años a contar de la fecha del Decreto Alcaldicio que autoriza el presente contrato.

Siguiente punto

- **Exposición Proyecto Telemetría (Secpla)**

El Sr. Alcalde solicita autorización del Concejo, para bajar el punto, dado que los profesionales que realizarían la presentación, no han llegado.

Los Sres. Concejales, señalan que, en honor al tiempo, no tienen objeción en bajar el punto de tabla y tratarlo, toda vez lleguen los profesionales, en reunión de comisión.

Siguiente punto

- **P.M.G. 2017 (Cumplimiento)**

El Sr. Alcalde consulta a los Sres. Concejales si tienen alguna observación que mencionar al P.M.G. 2017, entregado para su estudio, el que señala fue revisado por el Director de Control, cumpliendo con todos requerimientos comprometidos, tanto, Institucionales como Colectivos, en un 100%.

Los Sres. Concejales manifiestan no tener observaciones que mencionar, por tanto, el Sr. Alcalde lo somete a votación.

Concejal Berríos	A
Concejal Martínez	A
Concejal Cavieres	A
Concejal Cabezas	A
Concejal Peñaloza	A

Por tanto, en virtud de la votación realizada, el Honorable Concejo Municipal aprueba en votación unánime P.M.G. 2017.

Varios

1.- Reposición de Alumbrado Público (FRIL)

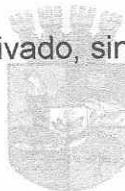
El Sr. Alcalde informa que el proyecto en ejecución denominado Reposición y Extensión de Alumbrado público tipo Led, quedó un excedente de 18 millones aprox., los cuales se pueden utilizar incorporando nuevos tramos, entre los cuales se están considerando, de acuerdo a presupuesto detallado por partida, los sectores de: Totihue, por un monto de 10.127.522, El Monasterio por un monto de \$11.163.247, La Turbina por un monto de \$4.172.690 y Los Portones, por un monto de \$8.659.117.

El caso es que la sumatoria de los 4 proyectos, superan el monto en excedente, razón por la cual, solicita al Concejo analizar los sectores sugeridos y priorizar de acuerdo a la mayor necesidad entre los mencionados, considerando que se cuenta con el presupuesto detallado.

El Concejal Cabezas sugiere incorporar a la priorización los sectores de Los Guindos, Carretera y Callejón Iglesia.

La Concejal Berríos solicita se considere el sector Las Bandurrias.

El Sr. Alcalde explica que dicho sector es privado, sin embargo, se le planteará a EFE.



El Concejal Martínez solicita considerar reutilizar las luminarias de recambio en aquellos sectores que se necesite y sugiere se haga a través de subvención.

El Sr. Alcalde señala que ya se había considerado dicha alternativa, y de concretarse se debe realizar a través de solicitud de la Junta de Vecinos del sector, y una vez adjudicado, se instalaran gratuitamente, pero el sector debe colocar el cableado.

El Concejal Martínez informa que en Población El Carmen, existen postes dentro de los sitios de las casas, surgiendo un peligro inminente en caso que, reviente el transformador.

La Concejal Berríos cree que esa situación debería ser revisada por la Compañía de Electricidad.

El Sr. Alcalde explica que, lamentablemente no, ya que se loteó después de la postación. En cuanto a los sectores indicados, el Sr. Alcalde indica que se solicitará cotización para que sean priorizados, una vez se cuente con todos los presupuestos.

Siguiente punto

- **Agrupación Folclórica Quínoa.**

El Sr. Alcalde explica los motivos por el cual la Agrupación Quínoa, se estructuró con personalidad jurídica, vale decir se independizó, lo que se debe principalmente, a que ellos desean tener cierta autonomía respecto de actividades, para recaudar fondo para mantener actualizado el vestuario y así, ampliar su repertorio (integrar más bailes típicos de distintos países de América)

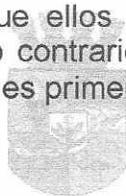
Además se sortearon una serie de dificultades con el monitor, en términos de honorarios, ya que a él se le cancelaba una cantidad muy superior al resto de los monitores, lo que generó más de un conflicto. Por otro lado, también se han generado roces internos, dado que el monitor, según algunos padres, se empodera de la agrupación y no admite su participación. Situación que ha llevado a problemas internos y desacuerdo entre las partes.

La Presidenta de la Agrupación, presente en la sesión, agrega que, si bien el monitor hace bien su trabajo, no desconocen el gran esfuerzo lo que ha elevado a la agrupación y los niños lo apoyan el 100% solo que a ellos como padres no los deja participar, pero son situaciones conversables y sin mayor relevancia, todas formas desean continuar con el Sr. Sebastián Zúñiga, pero temen que los honorarios no los puedan pagar al 100% , por lo que solicitan que el municipio continúe apoyándolos al menos con parte del mensualidad.

El Sr. Alcalde explica que el tema de los honorarios del Sr, Zúñiga, les ha provocado más de algún conflicto a nivel interno con de otras organizaciones, que han reclamado que los honorarios del monitor del Quínoa, son mucho más altos y no lo encuentran justo. Pero es el Concejo el que decide.

La Concejal Berríos lamenta que la agrupación se quiera independizar pero entiende la situación y se debe generar una instancia de apoyo. Por otro lado señala que, no se debe olvidar que el Quínoa, es el Ballet Comunal, muy distinto a los talleres, tiene una responsabilidad adicional y representativa, lo que ha hecho de la comuna de Requínoa, un lugar conocido a nivel regional y porque no decirlo, a nivel nacional, solo espera que con la independización, no abandonen la representatividad de sus orígenes, vale decir, Comuna de Requínoa y cuando se necesite de una presentación, no se nieguen por el hecho que ya no serán Municipal.

La Presidenta de la Agrupación, indica que ellos jamás han pensado independizarse para no considerar más a la Municipalidad, todo lo contrario, agradecen la siempre buena disposición y apoyo de todos, señala que su compromiso es primero con la comuna y no se negaran frente a una invitación municipal.



El Concejal Martínez indica que, el Ballet Quínoa, ha prestado una buena imagen a la comuna, razón por la cual, señala, que independiente a la situación actual, se debe continuar apoyándolos. En el mes de abril, se debe definir el monto y la distribución de subvenciones, para lo cual sugiere seguir financiando al monitor y subvencionar a la agrupación para los vestuarios.

El Concejal Peñaloza indica que más allá de un tema de valor, este es un tema cultural, y se debe apoyar con equilibrio en cuanto a los recursos a subvencionar, lo importante es no perder la representatividad de la comuna.

La Concejal Cavieres señala que el Quínoa, siempre les ha preocupado, tanto a la Municipalidad como al Concejo, independiente a la situación Jurídica, cree que se debe apoyar, con el compromiso que cuando la municipalidad los necesite estarán para una presentación, la que solicita sean con más frecuencia. Además solicita la factibilidad de entregarles un distintivo representativo de la comuna para sus presentaciones externas.

El Sr. Alcalde recogiendo todas las opiniones vertidas, propone que el Municipio financie el 100% de la remuneración del Monitor, y que la Agrupación financie la vestimenta. En cuanto al traslado y colaciones de presentaciones privadas, deberán ser financiadas por ellos o por quienes los contraten, la Municipalidad financiará toda vez sea para una presentación municipal.

El Concejo en pleno, está de acuerdo con la propuesta del Sr. Alcalde y esperan se cumplan los acuerdo y compromisos señalados.

El Sr. Alcalde agrega que se realizará un inventario de la vestimenta y espejos existentes, para entregarlos a la Agrupación en comodato, los que a solicitud de la Presidenta, y en coordinación con el Encargado de Cultura, serán llevados a Las Mercedes ya que es el lugar donde realizan sus ensayos.

Varios

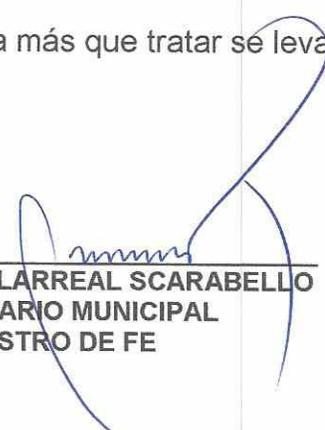
El Sr. Alcalde solicita al Concejo adelantar la sesión del día jueves 29 para el día miércoles 28, dado que, es víspera de Semana Santa y además por ser fin de mes, se está al máximo con los permisos de circulación

Los Sres. Concejales manifiestan no tener objeciones en cambiar la fecha de sesión.

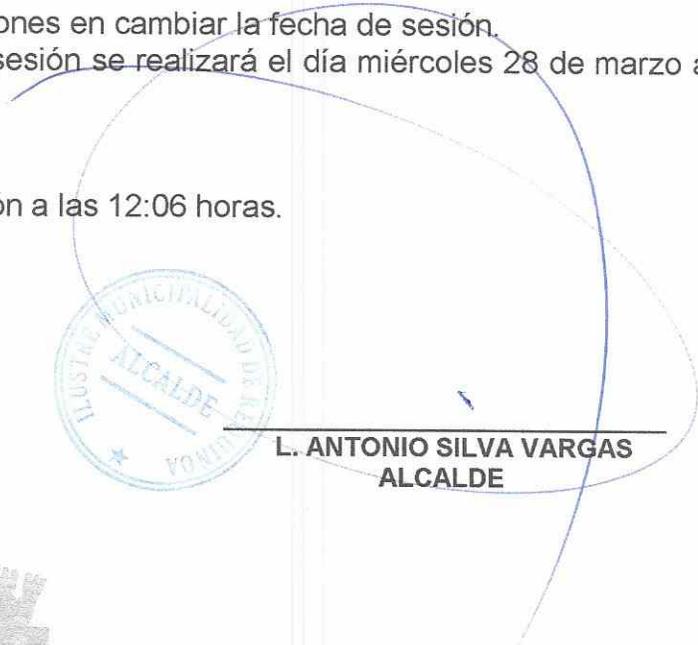
Por tanto, por acuerdo unánime del Concejo, la sesión se realizará el día miércoles 28 de marzo a las 10:00 horas.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 12:06 horas.




ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




L. ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE



ACTA DE SESION ORDINARIA N° 47 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Conforme firman;



MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL



DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL



MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL



LEONARDO PENALOZA MEDINA
CONCEJAL



SERGIO CABEZAS CHAVEZ
CONCEJAL

MAVS/m3s
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
- Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

